MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1219

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 497/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA GESTIÓN AMBIENTAL – GEAM, PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL METROBUS.

Asunción, 11 de agosto de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno – Préstamos N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. Ministro N° 497/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa Gestión Ambiental (GEAM) para el desarrollo de la consultoría "Servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión social para la implementación del METROBUS"; y

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991, Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2313 de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Llamado a Contratación Directa MOPC N° 58/2015 Servicios de Consultoría para la elaboración del plan de gestión social para la implementación del METROBUS, Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno, y se adjudicó a la firma Gestión Ambiental (GEAM).

Que este Convenio Modificatorio N° 5 se emite a fin de ajustar el plazo del Contrato dispuesto en el punto 4 del Contrato

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, ha emitido su No Objeción por medio de Nota CPR/C/2017/935 de fecha 31 de mayo de 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio N° 5, según Dictamen DAJ N° 1016/2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1219

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 497/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA GESTIÓN AMBIENTAL – GEAM, PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL METROBUS.

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. Ministro N° 497/2015, suscrito con la empresa **Gestión Ambiental (GEAM)** para el desarrollo de la consultoría para la elaboración del plan de gestión social para la implementación del METROBUS y en consecuencia ajustar el plazo de ejecución y vigencia del contrato.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO C. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro